

#### **ACLARACIONES SOBRE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN N° 4:**

Detectado un error en la redacción del “Procedimiento de Subsanación” en la causa n° 4, su redacción correcta sería:

“En el plazo de reclamación deberá proceder al abono de las tasas de los derechos de examen por alguna de las siguientes vías señaladas en la Convocatoria y remitir el justificante, junto con un escrito, a la Delegación correspondiente”

#### **ACLARACIONES SOBRE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN N° 10:**

Detectado un error en la causa de exclusión número 10, al no aparecer ningún concepto en la misma, se hacen necesarias las siguientes aclaraciones:

1. El motivo de esta exclusión es: “No aportar Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.”
2. Procedimiento de subsanación:
  - Si la persona interesada tiene nacionalidad española, deberá remitir a la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de reclamaciones, el Certificado requerido.
  - En el caso de no poseer nacionalidad española o tener otra nacionalidad, deberá aportar, en la forma y plazo señalados anteriormente, un certificado negativo de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

#### **ACLARACIONES SOBRE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN N° 19:**

Aquellas personas participantes en el procedimiento que hayan sido excluidas por la causa 19 “No cumplir requisito para acceso por reserva por discapacidad”, PODRÁN SUBSANAR el error cometido, de la siguiente forma:

- Proceder al abono de las tasas de los derechos de examen por la especialidad elegida, utilizando para ello alguna de las vías señaladas en la Convocatoria.
- Enviar un escrito a la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de reclamación, solicitando el cambio de procedimiento de ingreso por el que concurren, del Acceso 2 (al no cumplir los requisitos exigidos para acceder por esta vía) al Acceso 1, junto con el justificante del pago de las tasas, señalado en el párrafo anterior.